



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 700/2018

VISTO:

El TEA A-01-00002202-7/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, la Dra. Carolina Bossi, en su carácter de Directora de Diligenciamientos dependiente de este Consejo de la Magistratura de la CABA, solicita la designación del agente Leandro Martín García Montiel como Oficial Notificador Ad Hoc.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que el agente Leandro Martín García Montiel, se encuentra designado en el cargo de Oficial en la mencionada Dirección de Diligenciamientos de este Consejo, conforme Res. Presidencia N° 1140/16.

Que la presente propuesta obedece al cúmulo de tareas que se registran, la extensión geográfica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que en la actualidad los Oficiales existentes cubren cuatro zonas diarias, lo cual implica una mayor complicación en el cumplimiento de los plazos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 796/08-2018.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al agente Leandro Martín García Montiel, Legajo N° 4590, en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc, con carácter interino, mientras existan las razones de servicio.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 700 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires